



**Acuerdo del órgano de selección calificador de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 12 de diciembre de 2022 del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para la estabilización de empleo temporal, para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas (B.O.A., núm. 244 de 20 de diciembre de 2022)**

El Tribunal designado por Resolución de 10 de diciembre de 2024 del Director General de Función Pública para calificar las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas, (BOA núm. 245, 19 de diciembre de 2024) reunido el día 2 de junio de 2025, tras la corrección del tercer ejercicio

**ACUERDA:**

Primero. – Respecto a calificación del tercer ejercicio y nota exigible para ser aprobado, en aplicación de la base 8.1. de la convocatoria, se estará a lo dispuesto en el apartado 1.2, subapartado 1.1.1 “supuestos generales” de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procesos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario (B.O.A. de 15 de julio de 2020), modificada por Resolución de 28 de diciembre de 2020 (B.O.A., de 12 de enero de 2021). En este sentido, el ejercicio se puntúa de 0 a 20 puntos siendo necesario para superarlo obtener una puntuación:

- no inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas (en este caso la media es de 7,931 puntos, por lo tanto 4,758 puntos);
- no inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida (en este caso 11,800 puntos, por lo tanto: 5,900)
- superior a un tercio de la nota máxima alcanzable (20 puntos es la nota máxima posible del ejercicio, es decir superior a 6,667 puntos).

Por lo tanto, la **nota mínima** exigible para superar el ejercicio es de **6,667**.



Segundo. - En base a dicha nota mínima exigible, se acuerda aprobar los ejercicios cuyos números de plica se relacionan a continuación:

PLICA	PUNTUACIÓN
3	8,025
5	7,400
6	9,350
7	7,475
9	8,475
10	8,425
11	11,800

Tercero. – Convocar la sesión pública de apertura de las plicas correspondientes a los ejercicios aprobados, que se celebrará el día 9 de junio de 2025, a las 15:30 horas, en el Salón de Actos del Edificio Plaza de los Sitios, 7 (planta sótano) de Zaragoza.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos, así como para su publicidad.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Marta Ferrer Martínez

La Secretaria del Tribunal

**SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**